



"La justicia que se constituye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social."
"2026. Año de Margarita Maza Parada"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

Expediente número: 229/20-2021/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- CIA SOURCING, S. DE R.L. DE C.V. (Demandado)
- CA CORPORATIVO Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V. (Demandado)
- COMERCIALIZADORA PENINSULAR TEAM, S.A. DE C.V. (Demandado)
- ROSA ISELA OCAMPO BARRIENTOS (Demandado)
- MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ OJEDA (Demandado)
- FRANCISCO DE JESÚS DEL CARPIO SIERRA (Demandado)
- MARIA FERNANDA OCAMPO MARTIN (Demandado)
- JORGE ALBERTO OCAMPO BARRIENTOS (Demandado)
- JOSÉ JOAQUIN OCAMPO BARRIENTOS (Demandado)
- BOSTON'S MÉXICO, S.A. DE C.V. (Demandado)
- GCMS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V. (Demandado)
- CONSORCIO MERCANTIL DEL SURESTE, S.A. DE C.V. (Demandado)
- OPERADORA DE FRANQUICIAS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (Demandado)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 229/20-2021/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. JAIME XAVIER SALVADOR LLANES, EN CONTRA DE OPERADORA DE FRANQUICIAS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.; CONSORCIO MERCANTIL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.; CIA SOURCING CA, S. DE R.L. DE C.V.; GCMS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S. DE R.L. DE C.V.; CA CORPORATIVO Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.; DISEÑO PG, S. DE R. L DE C.V.; OPERACIONES PLANIGRUPO, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA PENINSULAR TEAM, S.A. DE C.V.; CC. JOSE JOAQUIN OCAMPO BARRIENTOS; JORGE ALBERTO OCAMPO BARRIENTOS; MARIA FERNANDA OCAMPO MARTIN; FRANCISCO DE JESUS DEL CARPIO SIERRA; MARIA CONCEPCION MARTÍNEZ OJEDA y ROSA ISELA OCAMPO BARRIENTOS.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído el ocho de mayo de dos mil veintiséis, el cual en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS. - -

ASUNTO: *Se tiene por recibido el oficio PJEY/TSJ/SGA/3783/2025, remitido vía Correo Institucional y Correos de México; por medio del cual informa que mediante el oficio PJEY/TSJ/SGA/3784/2025, se remitió el oficio 684/JL-II/25-2026, al Tribunal Primero Laboral del Poder Judicial del Estado de Yucatán.*

*Con el estado que guardan los autos, de los que se desprende que hasta la presente fecha el Tribunal Primero Laboral del Poder Judicial del Estado de Yucatán, no ha remitido ninguna determinación respecto del exhorto 06/23-2024/JL-II, remitido mediante el oficio 131/JL-II/23-2024, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés; del cual se le envió oficio recordatorio numero 684/JL-II/25-2026, de fecha seis de noviembre de dos mil veinticinco. — En consecuencia, **SE ACUERDA:***

PRIMERO: Acumúlese a los autos el oficio duplicado de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Observando de autos que, mediante proveído de data dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, se envió al Tribunal Primero Laboral del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el exhorto marcado con el número 06/23-2024/JL-II, a través del oficio 131/JL-II/23-2024, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, para que en auxilio y colaboración de las labores de este recinto judicial, procediera a notificar y emplazar a BOSTON'S MÉXICO S.A. DE C.V.; sin embargo, hasta la presente fecha esta autoridad no tiene conocimiento del trámite dado a dicha encomienda.

Aunado a que el día seis de noviembre de dos mil veinticinco, se ordeno mandar el oficio recordatorio número 684/JL-II/25-2026.

Siendo que en ambos oficios se le dio a conocer a la autoridad exhortada el correo institucional de este Juzgado, solicitando que acusara de recibido bajo ese tenor, de conformidad con lo establecido en el artículo 758 de la Ley Federal del Trabajo, que a la letra dice:

“Artículo 758.- Los exhortos y despachos que reciban los Tribunales a que se refiere el artículo 753, se proveerán y deberán diligenciar dentro de los cinco días siguientes, salvo en los casos en que por la naturaleza de lo que haya de practicarse, exija necesariamente mayor tiempo; en este caso, la autoridad requerida fijará el que crea conveniente sin que el termino fijado pueda exceder de quince días.”

En consecuencia, en relación con el artículo 759, Ibidem, **se ordena girar oficio al Tribunal Primero Laboral del Poder Judicial del Estado de Yucatán**, y este se sirva informar el trámite dado al **exhorto 06/23-2024/JL-II**; en el término de **tres días hábiles**, siguiente a la recepción del presente oficio.

Por lo anterior, se proporciona de nueva cuenta el correo institucional de esta autoridad siendo el siguiente: **jlaboral2dto@poderjudicialcampeche.gob.mx**, **mediante el cual se le solicita al Tribunal Primero Laboral del Poder Judicial del Estado de Yucatán, acuse de recibido el oficio que se le envía, mediante la dirección electrónica que se le volvió a proporcionar. Así como las resultas del sobrecitado exhorto, de manera virtual y ordinaria.**

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma la licenciada Yulissa Nava Gutiérrez, secretaria instructora interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen. ...”

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2026, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 08 DE MAYO DE 2026 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

LICDO. MARTIN EMMANUEL CHAN CRUZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE

NOTIFICADOR